

Pase a planta: inicia hoy el plazo para adherirse

martes, 26 de octubre de 2021

Desde hoy y por un período de 30 días corridos está abierta la adhesión para el ingreso a planta permanente Ley N° 5511 para estatales rionegrinos.

Sobre la cantidad de agentes que podrían acceder a la estabilidad laboral, Liliana Arriaga, Secretaria de la Función Pública, comentó: "En este momento en la base de datos se encuentran inscriptas 1878 personas", según informaron las jurisdicciones.

El personal que esté en condiciones de pasar a planta, debe realizar la adhesión en forma personal a través de la plataforma <https://paseaplanta.rionegro.gov.ar>

Para ello es necesario contar con la siguiente documentación scaneada o en foto (PDF o JPG): DNI, certificado de antecedentes policiales de Río Negro y Certificado de Reincidencia.

"El examen del pase a planta será en la primera semana de marzo. El material va a estar disponible a partir de diciembre y va a haber una preinscripción para que todas las personas puedan tener a disposición el material más allá de que estén o no confirmados para participar del examen" anunció la Secretaria Arriaga.

Primer ingreso

En el primer ingreso a la plataforma cada postulante debe poner su DNI tanto en el usuario como en la contraseña.

Una vez que ingresó el sistema le pedirá cambiar la contraseña.

Luego debe ingresar al módulo de adhesión y completar la Declaración jurada de ingreso y subir la documentación exigida.

Una vez finalizado el proceso, recibirá la confirmación de adhesión en el correo declarado en la plataforma.

Si no lo recibe debe revisar las notificaciones en la plataforma dentro de los 30 días corridos, ya que el área de Recursos humanos validará los datos, y si la documentación está incompleta o no se lee correctamente, lo notificará a través de la plataforma.

Personal Habilitado

Aquellas personas que tengan contratos de locación de servicios, prestación de medios o designaciones interinas, cuyo vínculo contractual se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020. En el caso del personal con contratos de prestación de medios, deben registrar un año de antigüedad al 31 de diciembre de 2020.

Si el agente no puede acceder al aplicativo deberá recurrir al área de RRHH para que proceda a su inscripción. Si el agente no se encuentra en el aplicativo el área de RRHH deberá realizar la inscripción en formato papel, adjuntando la documentación requerida y enviarla a la SPF para que evalúe su incorporación.